

LA MISCELANEA

Revista semanal de La Paz

CIENCIAS, ARTES, LETRAS, MODAS Y PASATIEMPOS.

Año III.

Murcia 7 de Julio de 1890.

Núm. 19.

SUMARIO.—Carta de fueros de Cehegín.—Conservación de los vinos.—Sobre la enfermedad del ararajo y la estercoladura.—Conocimientos útiles.—Modas parisienses.—Se ha planteado el siguiente problema.—Un reloj gigante.—A una mujer.—Las visitas, (conclusión).—PASATIEMPOS.—Charada.—Fuga de vocales.—Soluciones del número anterior.

Carta de fueros de Cehegín.

Querido Andrés:

Por la lectura de mi último libro comprenderás que mi laborioso trabajo para el mismo, ha tenido que extenderse no solo á lo relativo á la orden de San Juan, sino á la de los Templarios, relacionadas ambas, pues á la primera de ellas fueron incorporados todos sus bienes, jurisdicciones, casas y demás posesiones, cuando del 1307 al 1310 fué disuelta la del Temple; mas como entre los varios documentos que he examinado haya uno de interés para la Historia del reino de Murcia, que consiste en la carta de fueros concedidos á la villa de Cehegín por Don Rodrigo Yáñez, último provincial de los Templarios de Castilla y León; acordándome de si pudiera tal documento ser de utilidad, le he copiado tal como le tengo á la vista.

Quizá el licenciado Francisco Cascales no tuviese antecedente de esta carta, pues la hubiera puesto entre los muchos privilegios que copia en sus «Discursos Históricos» en cuya obra, Discurso IV, Capítulo X, al indiciar

en el párrafo segundo la caída de los Templarios, pasa de largo en el asunto, terminando así: »Por ser cosa tan notable la apunto, y por no hacer á mi propósito la dejo.»

No obstante, como saben bien cuantos conocen la historia de este antiguo reino, el en su obra, y otros cronistas, deslindaron y puntualizaron las localidades de las encomiendas de las órdenes militares en el mismo, cosa harto conocida.

Para cuando pasado algún tiempo cualquier apropiador de noticias logradas por otro, pudiera salir diciendo que él tenía gran prioridad en el conocimiento, yo te confieso leal e ingenuamente que yo no tenía hasta ahora idea alguna del mismo, ignorando si existe, ni dónde ni cómo, el original, pues copio su trasunto de la obra «Dissertaciones Históricas del Orden y Caballería de los Templarios», su autor el Lic. D. Pedro Rodríguez Campomanes, Abogado de los Rs. Consejos y de los del Ilustre Colegio de esta corte = En Madrid = Oficina de Antonio Pérez de Soto, calle de la Habada, año de MDCCXLII.—4.º mayor, 286 páginas.—Si tú ó algún otro erudito, desde luego le conocen ya publicado, nada he hecho en ello sino molestarte, y perdona por el tiempo que te hago perder, distrayendo tu atención ocupada en trabajos importantes.

He aquí el contenido de la Carta de fueros de Cehegín:

